

**ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN de la Comisión Evaluadora** celebrada en virtud de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 16 de mayo de 2019, del conseller de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se convocan seis becas de prácticas profesionales en cooperación internacional al desarrollo durante el ejercicio 2019-2020.

En Valencia, siendo las 10 horas del día 11 de julio de 2019 en la sede de la dirección general de Cooperación y Solidaridad, Paseo de la Alameda, número 16, en la ciudad de València, y bajo la Presidencia de la Subdirectora General de Cooperación y Solidaridad, se constituye la Comisión Evaluadora, prevista en la Base 9ª de la convocatoria.

Miembros de la Comisión asistentes:

- Ilma. Sra. Lourdes Sanchis Domingo, subdirectora general de Cooperación y Solidaridad.
- D. Rogelio Navarro Domenichelli, Jefe de Servicio de Análisis, Estudio, Promoción y Seguimiento.
- D. Jordi Gómez Cámara, Jefe de Servicio de Gestión de Programas y Cooperación.
- Dña. Sonia Pérez Sebastiá, Jefa de Sección de Promoción y Relación con los Agentes Sociales, que actúa en condición de Secretaria de la Comisión.

De acuerdo con el acta de la primera reunión de la Comisión Evaluadora, publicada en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana el día 20 de junio de 2019, en la que se fijaba la fecha de la entrevista el día 8 de julio de 2019, en el citado día se celebró la fase de entrevista del proceso, debiendo los/las aspirantes presentar en este momento la documentación original acreditativa de los méritos detallados en el currículum junto con fotocopia de la misma, en los términos que se establecen en la Orden 7/2016 de 7 de noviembre de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación (publicada en el DOGV número 7916 de 14 de noviembre de 2016) por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales.

Se hace constar que, debido a no encontrarse en territorio español en el día indicado para realizar la entrevista, se acuerda por la comisión evaluadora los siguientes cambios al respecto:

- Elizabeth Virginia Laura Canaviri es entrevistada el día 9 de julio de 2019 a las 9:00 horas, en la sede de la dirección general de Cooperación y Solidaridad, Paseo de la Alameda, número 16, en la ciudad de València.
- Mar Aparisi Jurado es entrevistada mediante videoconferencia el día 8 de julio de 2019 a las 13:30 horas. Aporta su documentación mediante la entrega en registro físico el día 5 de julio de 2019.
- Laia Muns Ulla es entrevistada mediante videoconferencia el día 9 de julio de 2019 a las 09:30 horas. Aporta su documentación mediante la entrega en registro físico el día 1 de julio de 2019.

Una vez finalizada la fase de entrevista, la comisión evaluadora reunida asigna las puntuaciones a cada uno/a de los/las aspirantes, la cual no puede ser superior a 7 puntos tal y como se establece en la Resolución de 16 de mayo de 2019, del conseller de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se convocan seis becas de prácticas profesionales en cooperación internacional al desarrollo durante el ejercicio 2019-2020.

Se aprueba la puntuación obtenida en la fase de entrevista por cada solicitante, tal y como consta en el Anexo I, y se estima la exclusión del proceso por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria de los/las aspirantes que constan en el Anexo II.

A continuación se procede revisar y baremar los méritos aportados por cada aspirante, acreditados mediante fotocopia compulsada de los méritos que exponen, de acuerdo con la información de la autobaremación con arreglo a lo dispuesto en el punto 3 de la Base 11ª de la convocatoria.

La Comisión evaluadora acuerda la puntuación total obtenida por cada aspirante. Dicha puntuación consiste en la suma entre la puntuación obtenida en la fase de entrevista y la obtenida por los méritos debidamente acreditados.

Por todo ello, se procede a aprobar en el Anexo III la lista de las personas aspirantes que continúan en el proceso de concesión de seis becas de prácticas profesionales, con la puntuación total obtenida por los/las mismos/as

Se concede un plazo de 10 días hábiles, que finalizará el día 26 de julio de 2019, dirigido a los/as interesados/as para que puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas del día arriba indicado.

Presidenta

Secretaria

Lourdes Sanchis Domingo

Sonia Pérez Sebastiá

Vocal

Vocal

Jordi Gómez Cámara

Rogelio Navarro Domenichelli

**ANEXO I/ANNEXE I. PUNTUACIONES FASE DE  
ENTREVISTA/PUNTUACIONS FASE D'ENTREVISTA**

<b>COGNOMS/ APELLIDOS</b>	<b>NOM/ NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIÓ/ PUNTUACIÓN</b>
ABAD GARCIA	DANIEL	5,5
APARISI JURADO	MAR	7
GARRIDO LOPEZ	JULIA	4,5
GIRONES SAYAS	ALEJANDRA	6,5
HERNANDEZ GARCIA	LAURA	6
HERRANZ VERDOY	ANA	3
JUAREZ TAMARGO	CRISTINA	4,5
LAURA CANAVIRI	ELIZABETH VIRGINIA	6
MAÑOGIL SAEZ	BELEN	7
MARTINEZ REYES	KEVIN ALBERTO	6
MORCILLO MARCO	TRISTANA PAULA	6
MUNS ULLA	LAIA	7
PEREZ ESCALONA	YULIANNE	5
PINTEÑO DE HARO	MARIA DEL MAR	6

**ANEXE II/ ANEXO II  
EXCLOSOS/EXCLUIDOS**

<b>COGNOMS/ APELLIDOS</b>	<b>NOM/ NOMBRE</b>	<b>MOTIUS/ MOTIVOS</b>
FOLQUES DEVESA	MAR	2

**MOTIUS/MOTIVOS**

1	No ser mayor de 35 años./ No ser mayor de 35 anys.
2	Estar en posesión de la siguiente titulación universitaria: Máster universitario oficial en Cooperación al Desarrollo, demostrable a través del título correspondiente, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de los estudios de máster./Estar en possessió de la següent titulació universitària: Màster universitari oficial en Cooperació al Desenvolupament, demostrable a través del títol corresponent, sempre que no hagen transcorregut més de cinc anys des de la finalització dels estudis de màster.
3	No haber sido beneficiario de otras becas de prácticas profesionales en la Generalitat

	<p>por un periodo igual o superior a 36 meses, no mantener relación laboral alguna y no ser beneficiario de otras becas o ayudas públicas. No podrán optar a estas becas quienes, en el momento de publicarse la convocatoria ya estén disfrutando de una beca de prácticas profesionales en la Generalitat salvo que se concurra a la misma beca que se está disfrutando o que resten menos de dos meses para su finalización./ No haver sigut beneficiari d'altres beques de pràctiques professionals en la Generalitat per un període igual o superior a 36 meses, no mantindre cap relació laboral i no ser beneficiari d'altres beques o ajudes públiques. No podran optar a aquestes beques els qui, en el moment de publicar-se la convocatòria ja estiguen gaudint d'una beca de pràctiques professionals en la Generalitat llevat que es concórrega a la mateixa beca que s'està gaudint o que resten menys de dos mesos per a la seua finalització.</p>
4	<p>No hallarse incurso o incurso en las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, lo cual se acreditará por medio de la declaración responsable incluida en el modelo de solicitud, accesible en la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al buscador de trámites y servicios en la URL <a href="https://www.gva.es/va/web/portal/inicio/atencion_ciudadano/buscadores/tramites_servicios">https://www.gva.es/va/web/portal/inicio/atencion_ciudadano/buscadores/tramites_servicios</a> / No trobar-se incurs o incurso en les prohibicions per a obtindre la condició de persona beneficiària establides en l'article 13 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions, la qual cosa s'acreditarà per mitjà de la declaració responsable inclosa en el model de sol·licitud, accessible en la seu electrònica de la Generalitat, accedint al cercador de tràmits i serveis en l'URL <a href="https://www.gva.es/va/web/portal/inicio/atencion_ciudadano/buscadores/tramites_servicios">https://www.gva.es/va/web/portal/inicio/atencion_ciudadano/buscadores/tramites_servicios</a></p>
5	<p>No sufrir enfermedad o diversidad funcional que impida el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la concesión y el normal desarrollo de las prácticas profesionales. / No patir malaltia o diversitat funcional que impedisca el compliment de les obligacions inherents a la concessió i el normal desenvolupament de les pràctiques professionals.</p>

### ANEXO III/ANNEXE III. PUNTUACIONES TOTALES/PUNTUACIONS TOTALS

Apellidos	Nombre	Expediente	Experiencia	Valenciano	Idioma	Cursos	Otros títulos	Publicaciones	Convocatoria dirigida a diplomados	Total acreditado	Entrevista	Total
MUNS ULLA	LAIA	8	1,8	0,75	2	3,6	1	0	0,5	17,67	7	24,65
APARISI JURADO	MAR	9	2	0,75	1,8	0,7	2	0	0,5	16,75	7	23,75
HERNANDEZ GARCIA	LAURA	8	1,8	0,5	1,4	3,7	1,5	0	0,5	17,4	6	23,4
MORCILLO MARCO	TRISTANA PAULA	8	2	0,75	1,8	3,8	0,5	0	0,5	17,35	6	23,35
MARTINEZ REYES	KEVIN ALBERTO	8	2	0,5	0,8	4	0	0,5	0,5	16,3	6	22,3
MAÑOGIL SAEZ	BELEN	9	0,8	0,5	1	2,2	0	0	0,5	14	7	21
JUAREZ TAMARGO	CRISTINA	9	0,6	0,75	0,8	4	0,5	0	0,5	16,15	4,5	20,65
GARRIDO LOPEZ	JULIA	9	1,4	0,5	0,8	3	0	0,35	0,5	15,55	4,5	20,05
LAURA CANAVIRI	ELIZABETH VIRGINIA	7	1,2	0	0	4	0	0	0,5	12,7	6	18,7
GIRONES SAYAS	ALEJANDRA	8	1,2	0,75	0,8	0	0	0	0,5	11,25	6,5	17,75
PINTEÑO DE HARO	MARIA DEL MAR	5	2	0	0	2,2	0	0	0,5	9,7	6	15,7
PEREZ ESCALONA	YULIANNE	8	0	0	0	1,6	0	0,5	0,5	10,6	5	15,6
ABAD GARCIA	DANIEL	8	0	0	0,6	0	0	0	0,5	9,1	5,5	14,6
HERRANZ VERDOY	ANA	8	0,1	0,75	0	2	0	0	0,5	11,35	3	14,35